

El Servicio de la Administración de Justicia

**es público,
es tuyo** 
#espúblicoSálvalo



Enero de 2016

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia

RECORDAD: LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DE LAS OPOSICIONES 2015 COMIENZA EL 12 DE ENERO DE 2016 Y ACABA EL 1 DE FEBRERO

GESTIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

TRAMITACIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE

AUXILIO JUDICIAL



Es importante a la hora de la presentación de las solicitudes de acceso a los cuerpos citados, tener en cuenta las instrucciones publicadas en la web del Ministerio de Justicia, que reproducimos textualmente:

"Al seleccionar el icono "Sede Electrónica" se accede a la siguiente página en la que se puede optar a las siguientes posibilidades:

Opción 1. Inscribirse

Esta opción está reservada a quienes estén obligados al pago y dispongan además de certificado electrónico.

Le remitirá a la plataforma Inscripción en Pruebas Selectivas, en la que debe marcar la palabra "inscribirse" y seguir los trámites que allí se le indican. Esta opción implica que pagará y se registrará de forma telemática, sin necesidad de desplazarse a un Registro.

Opción 2. Modelo 790

Le permite acceder a un formulario que debe cumplimentar en su ordenador, e imprimirlo una vez cumplimentado. Para ello, debe seleccionar la convocatoria de oposición en la plataforma de Inscripción en Pruebas Selectivas y marcar en el icono "impresora" (en la columna MODELO 790)

Tras imprimir el formulario, deberá acudir a una Entidad Colaboradora a efectuar el pago (salvo que reúna los requisitos de exención de pago de la base novena, punto 6 de las bases comunes), y acudir a un Registro Público para presentar su solicitud. No olvide firmar y fechar el documento.

Opción 3. Modelo 790 sin datos

A través de esta opción puede generar un impreso vacío. Si selecciona esta opción deberá imprimir el documento; cumplimentarlo a mano (3 copias); acudir a una Entidad Colaboradora a efectuar el pago (salvo que reúna los requisitos de exención de pago de la base novena, punto 6 de las bases comunes); y acudir a un Registro Público para presentar su solicitud."

CAMPAÑA RECLAMANDO LA DEVOLUCIÓN PARTE PAGA EXTRA 2012.

Como ya sabéis y padecéis, todavía NO hemos cobrado el resto de la paga extra robada en el año 2012.

A pesar de la obligación legal que tiene la Junta de Andalucía con los funcionarios y funcionarias de Justicia de nuestra Comunidad (recogido en BOE 12 septiembre 2015) el Consejero Llera tiene la desfachatez de decir en el Parlamento Andaluz que no va a pagar y como siempre, cobardemente le achaca la culpa al Gobierno Central (responsable de otros muchos recortes pero que a sus empleados-as, incluidos los de justicia del territorio Ministerio, SI les va a pagar).



Para colmo de agravios, en otras Comunidades con la Admón de Justicia trasferida a sus trabajadores se les va a abonar el resto paga extra 2012.

CCOO ha exigido en incontables veces, tanto en Mesa General como en la de Justicia el pago de estas cantidades. Hasta el momento la "callada por respuesta".

Ante intolerable situación, el SAJ-A de CCOO inicia una campaña de protesta exigiendo la devolución del resto paga extra 2012.

Hay que tener claro que NO es propiamente una reclamación previa para iniciar una proceso judicial, si no una -"petición-queja" de cada trabajador, amparado, en el "derecho de petición/información" que asiste a todos los ciudadanos.

A TU DISPOSICIÓN MODELO DIRIGIDO A LA CONSEJERÍA PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN EXTRA 2012. También lo podrás descargar desde nuestro blog.

ENTREGASELO A LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CCOO O EN NUESTROS LOCALES SINDICALES.-

UNA VEZ RECOGIDOS TODOS, LOS PRESENTAREMOS CONJUNTAMENTE EN LA CONSEJERÍA

En el acuerdo alcanzado entre las organizaciones sindicales representativas de ámbito estatal y el ministro de Justicia el 1 de diciembre de 2015, y suscrito el pasado 18 de diciembre, se reconoce al personal de la Administración de Justicia, del ámbito no transferido, el derecho a percibir el 100% de las retribuciones en caso de IT en las mismas condiciones que los jueces y fiscales

PUBLICADAS EN EL BOE LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE CONTIEN UNO DE LOS ASPECTOS DEL ACUERDO FIRMADO CON LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS: A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 LAS BAJAS POR IT TENDRÁN LOS MISMOS DERECHOS RETRIBUTIVOS QUE LAS DE JUECES Y FISCALES

Esta regulación se hace extensiva a todos los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia, del ámbito no transferido y a los letrados de la Administración

CCOO reitera que este solo es un primer paso para lograr la eliminación definitiva de descuentos retributivos en todas las bajas por enfermedad.



Los efectos de dichas resoluciones son de aplicación para las situaciones de incapacidad temporal que se produzcan a partir del 1 de enero de 2016.

Esta demanda ha sido una constante de **CCOO** desde que el Gobierno introdujo de forma escandalosa el recorte en las retribuciones de las y los empleados públicos en los casos de baja por enfermedad.

Sin perjuicio de haber conseguido acabar con una discriminación inaceptable, que permitía que en el mismo centro de trabajo, a unos –jueces y fiscales- se les reconocieran una lista numerosa de enfermedades por las que seguían percibiendo el 100% del salario total, y a otros –el resto del personal de la Administración de Justicia- fueran penalizados por esas mismas enfermedades con recortes de su salario,

CCOO sigue, y seguirá, reclamando el abono del 100% del salario por todos los conceptos en cualquier caso de IT, reclamación que ha constituido y sigue constituyendo una demanda por la que vamos a seguir luchando hasta conseguirla.

CCOO ha exigido a todas las CCAA con competencias transferidas que aplique a todo el personal de la Administración de Justicia de su ámbito, con efectos de 1 de enero de 2016, lo estipulado en la Resolución citada, de 22 de diciembre de 2015 del Ministerio de Justicia, para el abono del 100% del salario en IT, con los mismos derechos y condiciones que jueces y fiscales.

El pasado día 1 de Enero entró en vigor la obligación para abogados y procuradores de presentar los escritos al juzgado por medios telemáticos en los nuevos procedimientos. El expediente digital que sustituya al actual soporte de papel deberá estar implantado el 7 de julio de 2016.

CCOO CONSIGUE QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA ACEPTÉ LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARITARIO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS JUZGADOS, TRIBUNALES Y FISCALÍAS

CCOO ha denunciado en la reunión celebrada en el día de hoy la falta de información y participación del personal y de sus representantes sindicales y hemos vuelto a solicitar mejoras en las condiciones de trabajo y en las instalaciones y medios materiales de todos los órganos judiciales (incluidos los Juzgados de Paz) y la solución inmediata de los innumerables problemas que se están generando en las aplicaciones informáticas



CCOO hemos mostrado nuestra firme apuesta por la modernización de la Administración de Justicia que venimos reivindicando desde hace años pero hemos reprochado al Ministerio y lo estamos haciendo también, en su caso, en las Comunidades Autónomas con transferencias los siguientes aspectos:

- La falta de información y de participación de los trabajadores y las trabajadoras y de sus representantes sindicales que, en definitiva, serán quienes tengan que poner en práctica este nuevo sistema de trabajo.
- La mala coordinación con las Administraciones Autonómicas con competencias en materia de justicia que va a provocar, de nuevo, una Administración de Justicia desigual para trabajadores y ciudadanos dependiendo del territorio.
- También la descoordinación entre la implantación de la NOJ y la implantación de nuevas tecnologías.

- La contradicción que supone la implantación de medios tecnológicos para la gestión procesal mientras aun persisten multitud de edificios judiciales con instalaciones obsoletas, en algunos casos ruinosas, que no cumplen los mínimos exigibles para la salud laboral de los trabajadores y las trabajadoras ni para la buena y digna atención de la ciudadanía.
- El olvido absoluto de los Juzgados de Paz, donde no solo las instalaciones, sino también los medios materiales siguen siendo en muchos casos indignos, abandonados en muchísimos casos por el Ministerio de Justicia y las Comunidades con transferencias a la suerte de la buena voluntad de los Ayuntamientos y donde el anuncio de digitalización de la gestión procesal causa hilaridad en quienes trabajan o asisten a estas oficinas judiciales.
- La coexistencia de dos sistemas de trabajo, uno para los asuntos ya en trámite y otro para los nuevos asuntos con el consiguiente desbarajuste en las tareas diarias y en la atención a la ciudadanía.
- La imposibilidad en la comunicación entre órganos judiciales de distintas comunidades autónomas en el supuesto de que en alguna de ellas no esté implantado el sistema de gestión digital.
- La dificultad que supone la digitalización de libros y documentos de mucha extensión o de formato distinto al papel normal.
- Los múltiples fallos informáticos y la falta de atención rápida para su solución con caídas constantes del sistema en muchos centros de trabajo
- La necesidad de evaluar la nueva situación laboral derivada de la nueva organización del trabajo que debería conllevar:
 - La mejora sustancial de las condiciones de trabajo, tanto retributivas como en relación con otros derechos, fundamentalmente, la formación y la promoción interna.
 - La revisión al alza de las plantillas.
 - La evaluación de los riesgos psicosociales de salud laboral que pudieran derivarse del nuevo sistema organizativo.
 - La clarificación de las funciones de cada uno de los cuerpos de funcionarios y la extensión de los complementos de productividad que cobran los Secretarios al resto de integrantes de la oficina judicial.

CCOO ha exigido al Ministerio de Justicia el establecimiento de mecanismos de participación de los trabajadores y las trabajadoras a través de sus representantes sindicales estableciéndose sistemas ágiles y paritarios de evaluación continua en la implantación de las nuevas tecnologías y hemos manifestado que la implicación y participación del personal es la única garantía de éxito de esta necesaria modernización de la Administración de Justicia.

La Secretaria de Estado ha accedido a esta exigencia de **CCOO** anunciando que se establecerán grupos de trabajo paritarios Administración-Sindicatos donde canalizar las quejas y adoptar soluciones urgentes a cualquier problema que pudiera plantearse.

CCOO nos ponemos a disposición de todas y todos los compañeros para hacer llegar a las administraciones competentes las incidencias que se planteen en la implantación de estos nuevos sistemas de trabajo esperando que hagáis llegar de forma urgente a los Delegados y Delegadas Sindicales de **CCOO** de Justicia cualquier problema que se os vaya planteando.

CCOO RECLAMA AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE SE EXTREMEN LAS CAUTELAS PARA QUE NO SEAN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS QUE “MANEJEN” LA INTERVENCIÓN DE LOS MÉDICOS FORENSES EN LAS PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES EN LAS RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES POR LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁFICO.

- Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los IML en las reclamaciones extrajudiciales por lesiones en accidente de tráfico.

En la última reforma de la LOPJ la mayoría parlamentaria del Partido Popular impuso unilateralmente nuevas funciones al cuerpo de Médicos Forenses para que pudieran realizar informes sobre lesionados de carácter extrajudicial y obligatorias previas a la demanda ante el juzgado de 1ª Instancia.

Para **CCOO**, está siendo una imposición de la patronal de las entidades aseguradoras que, si bien

estarán obligadas en principio a abonar el precio público que se fije por el Ministerio o por las Comunidades Autónomas con competencias, finalmente repercutirán éste gasto en los asegurados lo que constituirá un nuevo repago.



En esta nueva regulación que el Ministerio de Justicia nos ha planteado tanto la admisión o no a trámite de las solicitudes de los lesionados como toda la tramitación del farragoso expediente que ha de tramitarse se realizará en los Institutos de Medicina Legal, lo que supondrá una sobrecarga de trabajo para el personal allí destinado por lo que **CCOO** hemos solicitado que se incrementen sustancialmente las plantillas de los cuerpos generales de estos centros de trabajo caso de llevarse a cabo este proyecto.

CCOO hemos solicitado en solitario que para evitar injerencias de las compañías de seguros se establezca un control judicial previo a la intervención de los IML y de los Médicos Forenses, de forma que sean los jueces de primera instancia los que admitan o no a trámite las solicitudes de las personas lesionadas en accidente de tráfico y los que requieran a los forenses la emisión de informes sobre las lesiones, garantizándose así además la independencia de estos funcionarios que solo deberían responder de sus actuaciones ante la autoridad judicial.

CCOO ha solicitado además el aplazamiento de la entrada en vigor de este Real Decreto hasta que estén implantados los IML en todo el territorio del estado, toda vez que el propio Real Decreto dispone que solo se podrá llevar a la práctica estas pericias en donde estos IML estén creados.

Mesa Sectorial 10-12-2015 sobre NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL (NOJF)



DE AQUELLOS POLVOS VIENEN ESTOS LODOS...

<p>QUÉ ALEGÓ CCOO PARA NO FIRMAR ACUERDO*</p>	<p>QUE DICEN AHORA EN SUS HOJAS INFORMATIVAS LOS FIRMATES EL ACUERDO TRAS LA REUNION**</p>
<p>CCOO: “No se estudian las cargas de trabajo, y por tanto, las necesidades de plantillas”.</p>	<p>Csif: “no se han confeccionado los informes de cargas trabajo”. Staj: “entendemos que es vital realizar un estudio cargas trabajo” Uso: “no se ha realizado un estudio pormenorizado de cargas trabajo”</p>
<p>CCOO. “NO se garantizan refuerzos ni incremento plantillas”.</p>	<p>Csif: “no se respetan las plantillas pues los refuerzos lejos de consolidarse desaparecen” Staj: “entendemos que debe incluirse la consolidación de las plazas de los actuales refuerzos”</p>
<p>CCOO. “NO se especifica el sistema para el mantenimiento de las retribuciones”.</p>	<p>Csif: “junto a los borradores remitidos no se garantizan las retribuciones complementarias fijas” Staj: “deben incluirse todos los puestos que llevan aparejada la realización de guardia, algunos de los cuales parecen haberse olvidado” Uso: “No se garantiza en el nuevo modelo el derecho a realizar las guardias a todos los funcionarios que actualmente la realizan. No respetan las retribuciones íntegras de algunos funcionarios adscritos: Violencia y SCPJ”</p>

* A vuestra disposición en nuestros locales las hojas que CCOO repartió en su momento

** Transcripción literal de las hojas informativas de los sindicatos firmantes tras reunión 10/12/2015

Pero es más, tras la reunión celebrada y como desentendiéndose del Acuerdo firmado siguen diciendo:**

Csif: “la primera de ellas es el incumplimiento del Acuerdo suscrito con la Administración el pasado 25 noviembre 2014”

Staj: “tras una valoración inicial, hemos rechazado este primer borrador..”

Uso: “los borradores.... no respetan el contenido del Acuerdo de Garantías...”

¿Van a explicar ahora por qué firmaron ese acuerdo sin informar a nadie? ¿Qué ocurrirá cuando el Acuerdo, que es extensivo a toda Andalucía, deje sin guardias y sin mantenimiento de plantillas a muchos Juzgados? ¿Cómo es posible que los firmantes quieran ahora renegociar un acuerdo ya publicado en BOJA? ¿qué tipo de sindicatos son estos? ¿Se harán responsables Csif, Staj y Uso del Acuerdo?

Pregúntaselo a los firmantes

¿Sabías que...?

CSIF, USO y STAJ no incluyeron ni exigieron un estudio de las cargas de trabajo para la implantación de la NUEVA OFICINA JUDICIAL y FISCAL cuando firmaron el Acuerdo para la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía

¿Sabías que...?

Y ahora que la Junta de Andalucía quiere implantar ya la NUEVA OFICINA JUDICIAL y FISCAL en El Ejido, Vélez Málaga y Fiscalía de Sevilla, estos sindicatos dicen:

CSIF: “ No se han confeccionado los informes pertinentes de cargas de trabajo” 😞

USO: “ No se ha realizado un estudio pormenorizado de las cargas de trabajo” 😞

STAJ: “ Es vital realizar un estudio de cargas de trabajo” 😞

¿Sabías que...?

Ante el acuerdo de para la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, **CC.OO si exigió como algo absolutamente necesario el estudio de las cargas de trabajo** y, a partir de ese estudio, determinar las plantillas necesarias, para poder acometer con rigor y seriedad la nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía



Csif, Uso y Staj: Ahora os dais cuenta de que firmasteis un mal ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCIA

!!! Y LO SABEIS!!!